

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



## MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-068-4-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y cinco minutos del día dos de mayo de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha treinta y uno de marzo, presentada por ciudadana [REDACTED] mediante la cual requiere:

- I. Copia del procedimiento que se utiliza para realizar compras públicas a nivel gubernamental; Copia del procedimiento que se utiliza a nivel municipal; nombre de la legislación que se vincula al proceso de compras públicas. Requisitos y normativas que deben cumplir ambas administraciones para realizar sus procesos de compras públicas.
2. Nombre de los sistemas que utilizan como institución para realizar compras públicas.
3. Nombre de las capacitaciones que ha realizado el Ministerio de Hacienda a las municipalidades en relación a las compras públicas; Nombre de las municipalidades a las que les impartieron dichas capacitaciones; Fecha en que se impartieron las capacitaciones; Copias simples del material utilizado en dichas capacitaciones.
4. Estadísticas de gestión de compras públicas de las municipalidades; Nombre de las municipalidades que usan COMPRASAL; Identificación de compras públicas que si llegan hasta su proceso final; Copia de las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de compras públicas a través de COMPRASAL.
5. Fechas programadas por UNAC para la realización de capacitaciones este año para municipios; Copia del temario de las capacitaciones programadas para este año.

### CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-068 por medio de correo electrónico de fecha siete de abril del presente año a Dirección Normativa de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, los cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por el solicitante.
- II) En fecha veintidós y veintinueve de abril del presente año se emitieron las resoluciones UAIP-RES-068-2-2022 y UAIP-RES-068-3-2022, ordenando la ampliación del plazo para emitir respuesta por circunstancia excepcional y por ser información mayor a cinco años, respectivamente.
- III) En fecha dos de mayo del presente año, la Dirección Normativa de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, mediante correo electrónico tres archivos en formato PDF y dos archivos en formato Excel que contienen información requerida y mediante nota UNAC-N-0035-2022, expresan:



## MINISTERIO DE HACIENDA

.....1. El Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública establece los procedimientos que aplican las instituciones para realizar los procesos de contratación, es de carácter público el cual puede accederse desde la página web [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) opción Marco Normativo, el referido manual es de aplicación para todas las instituciones de la administración Pública, incluyendo municipalidades. 2. El nombre de la legislación que se vincula al proceso de compras públicas y que establece los requisitos y normativas que deben cumplir ambas administraciones para realizar sus procesos de compras públicas es: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, y su Reglamento -RELACAP-, Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y demás normativa emitida por la UNAC, mismos que pueden accederse desde la página web [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) opción Marco Normativo. 3. Nombre de los sistemas que utilizan como institución para realizar compras públicas: Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador -COMRPASAL-. Se remiten en anexo 1, el nombre de las capacitaciones que ha realizado el Ministerio de Hacienda a las municipalidades en relación a las compras públicas, nombre de las municipalidades a las que les impartieron dichas capacitaciones y fecha en que se impartieron las capacitaciones; en anexo 2, se remite copias simples del material utilizado en dichas capacitaciones. 4. 5. Estadísticas de gestión de compras públicas de las municipalidades: pueden accederse desde la página web [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) opción "Estadísticas". 6. Nombre de las municipalidades que usan COMRPASAL; se remiten en anexo 3. 7. Identificación de compras públicas que han sido registradas por las municipalidades hasta su adjudicación, se remiten en anexo 3”

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso al solicitante a información proporcionada por la Dirección Normativa de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en formato digital.
- II) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

